



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 2251**

**Fecha: 10 de abril de 2.019**

**Intervención Gral. - CTB**

Vista propuesta de la Delegación de Educación sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 08/04/2019; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

<u>BAJAS</u>	
320/226.99	Gastos generales.....1.234,20.-€
	<u>TOTAL BAJAS.....1.234,20.- €</u>
<u>ALTAS</u>	
320/623	Maquinaria, instalación y utillajes.....1.234,20.-€
	<u>TOTAL ALTAS.....1.234,20.- €</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/04/2019 13:44:59
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/04/2019 10:26:27



B00671a147030a135d207e329e040d2dN

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a147030a135d207e329e040d2dN>



**Decreto número: 2251**

**Fecha: 10 de abril de 2.019**

**Intervención Gral. - CTB**

**Continuación hoja núm. 2/2.**



B00671a147030a135d207e329e040d2dN

La autenticidad de este documento puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=B00671a147030a135d207e329e040d2dN>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/04/2019 13:44:59
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/04/2019 10:26:27